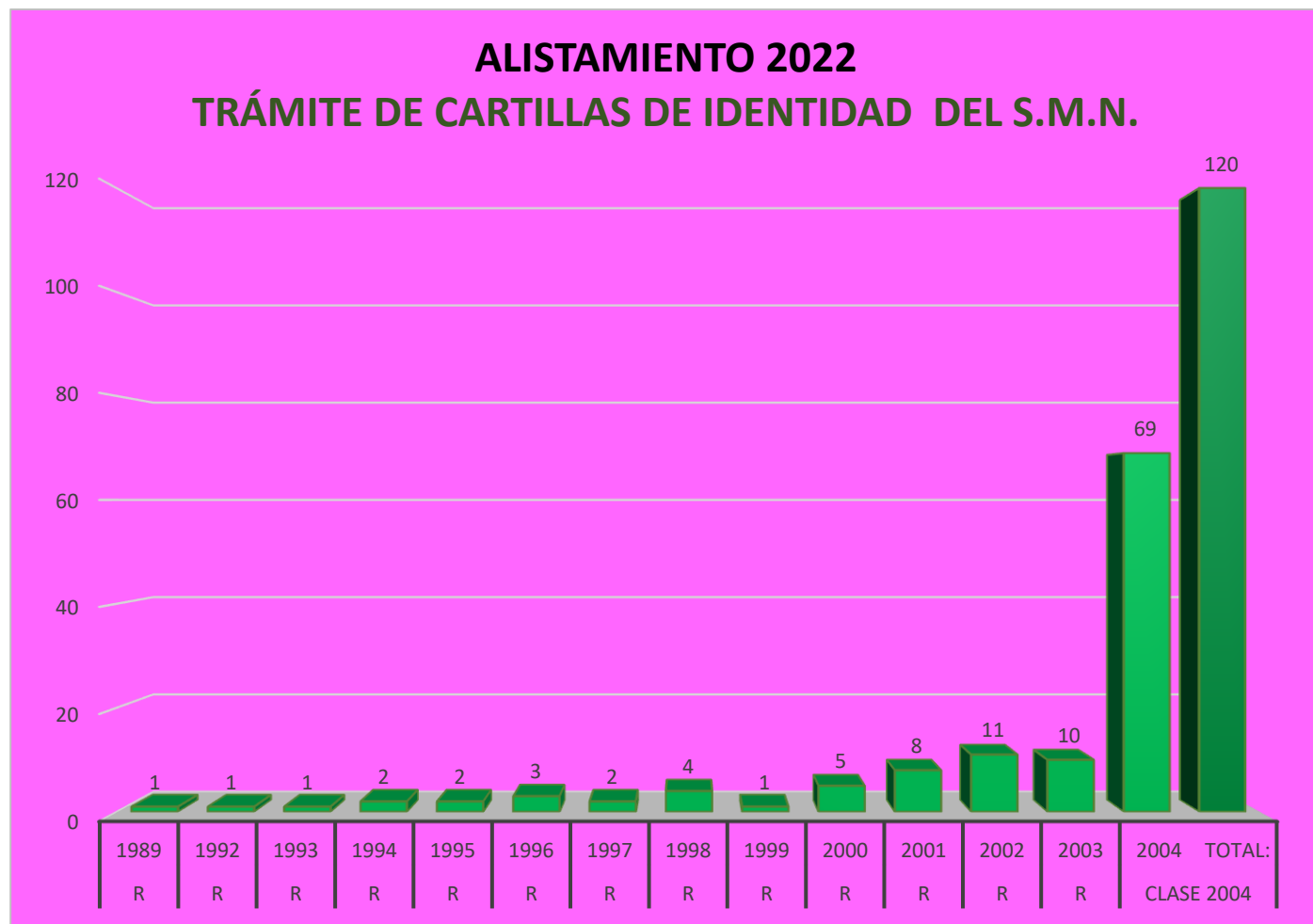
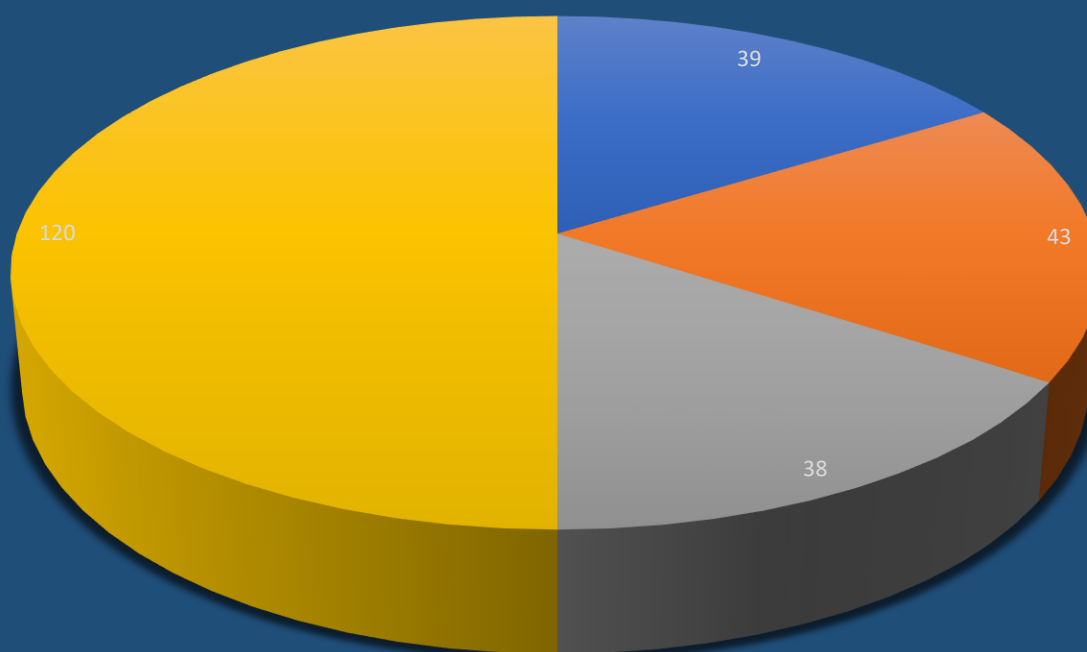


UNIDAD ADMINISTRATIVA ÁREA DE CARTILLA MILITAR.

De conformidad al Artículo 11 de la ley del Servicio Militar “Todos los mexicanos de edad militar de acuerdo con el artículo 5/o. de esta ley, tienen la obligación de inscribirse en las Juntas Municipales o en consulados en el extranjero, en las fechas que designe la Secretaría de la Defensa Nacional”.



REGISTROS DE CARTILLAS DE IDENTIDAD DEL S.M.N.



■ ABRIL 2022 ■ MAYO 2022 ■ JUNIO 2022 ■ TOTAL: 120

EDAD MILITAR

DE 18 A 39 AÑOS DE EDAD.